



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 12477/24, mediante el cual la Dra. Marcela Beatriz KURINA SANZ solicita Licencia Deportiva Con Goce de Haberes para viajar a la ciudad de Viborg, Dinamarca ; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Beatriz KURINA SANZ se trasladará a la ciudad de Viborg, Dinamarca desde el día 5 y hasta el 16 de agosto de 2024, para participar del “Campeonato Mundial de Orientación en Bicicleta todo Terreno (MTB-O)”

Que el Departamento de Personal informa que la Dra. Marcela Beatriz KURINA SANZ revista en el cargo de Profesora Titular, Carácter Efectivo, Dedicación Exclusiva, perteneciente al Área de Química Orgánica del Departamento de Química y se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de dicha Licencia, conforme lo dispuesto en el Artículo 49 Inciso 1 c) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios y a la Ley Nacional N° 20596/73.

Que corresponde otorgar a la Dra. Marcela Beatriz KURINA SANZ Licencia Deportiva Con Goce de Haberes para viajar a la ciudad de Viborg, Dinamarca, la fecha nombrada en el primer considerando y en el cargo mencionado precedentemente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Otorgar a la Dra. Marcela Beatriz KURINA SANZ (DU N° 17986394) Licencia Deportiva Con Goce de Haberes, en su cargo de Profesora Titular, Carácter Efectivo, Dedicación Exclusiva, perteneciente al Área de Química Orgánica del Departamento de Química, a partir del día 5 y hasta el 16 de agosto de 2024, para participar del “Campeonato Mundial de Orientación en Bicicleta todo Terreno (MTB-O)” en la ciudad de Viborg, Dinamarca.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EC/VMB/CQ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas